

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 113.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por los Directores Contables C.P.N. María Mercedes Bestard y C.P.N Esteban Nicolás Santagata Chada agregada en ERE 5604/75 en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos, en la cual solicitan se otorgue un reconocimiento especial a la agente Pamela Yanina Candas (Oficial de Segunda del escalafón administrativo) quien se desempeña en la referida Dirección, atento su compromiso, seriedad, eficacia, eficiencia, profesionalismo y excelente desempeño.-

Asimismo los presentantes destacan su predisposición para colaborar con sus pares y superiores, como así también resaltan las propuestas realizadas por la agente sobre mejoras en el proceso contable.-

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de un reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, entre ellos, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático lurix y de la Dirección de Recursos Humanos respecto al control de ausentismo, horario de ingreso y egreso, y verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias, en los dos últimos años anteriores a la solicitud de reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado a la mencionada agente.

Por ello, y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: I) OTORGAR un RECONOCIMIENTO ESPECIAL a la agente administrativa PAMELA YANINA CANDAS.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/75 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en el legajo pertinente y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS